



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogota
Centro Zonal Usaquén



11-11500-135

**El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Regional Bogotá
Por orden de la Defensora de Familia
Centro Zonal Usaquén**

CITA Y EMPLAZA A

Al progenitor Sr. LUIS ENRIQUE HERRERA LOPEZ, familia extensa y demás personas que tengan interés legítimo, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SE PRESENTEN AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL BOGOTÁ CENTRO ZONAL USAQUEN, UBICADO EN LA CALLE 163 A N° 13 B – 50 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, con el fin de a fin de notificarles el contenido el auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos proferido el seis (6) de noviembre de 2018, para que se hagan parte dentro del proceso administrativo de restablecimiento de derechos que el ICBF sigue a favor de la NNA. **DYLAN JESUS HERRERA SALAS**, haciéndose presentes para que hagan valer sus derechos, dentro de la actuación administrativa que el ICBF sigue a favor de la mencionada menor, quien se encuentra en medida de protección ubicación en medio familiar de conformidad con lo establecido en el Código de la Infancia y la Adolescencia.

De no asistir se entenderá surtida la notificación del auto de Apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de fecha de 6 de noviembre del año 2018, según el contenido del artículo 102 – Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 5 de la Ley 1878 de 2018..

SANDRA AVILA PERICO
Defensora de Familia - Equipo de Protección
Centro Zonal Usaquén – Regional Bogota



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Centro Zonal Usaquén



11-11500-135

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLASIFICADA